



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
ADQUISICIÓN DE UN (01) PASTEURIZADOR/ESTERILIZADOR POR TUBOS, CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N° 2596329.

- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva.
RUC N° : 20172356720.
Domicilio Legal : Carretera Central Km. 1.21; Tingo María.
Correo electrónico : abastecimiento.procedimientos@unas.edu.pe

- **Dependencia Ejecutora:** Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- **Área usuaria beneficiaria:** Planta Piloto de frutas y Hortalizas de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

- FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:**

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos. En este sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, laboratorios con adecuados equipos a través de la óptima utilización de los recursos públicos, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docente y administrativo que forman parte de la Entidad.

- ANTECEDENTES:**

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho" y servicio público esencial. Con base a lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico, se considera prioritario la adquisición de pasteurizador/esterilizador por tubos. Asimismo, se tiene como objetivo demostrar las condiciones básicas de calidad, de acuerdo con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y brindar a los estudiantes una óptima formación profesional a nivel de pregrado.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir UN (01) PASTEURIZADOR/ESTERILIZADOR POR TUBOS; con cargo al Proyecto: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CON CUI N°2596329, a fin de dotar las herramientas adecuadas a los docentes para brindar una enseñanza de calidad a los estudiantes (teórico y práctico), y de esta manera lograr la satisfacción del servicio educativo.

6. DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR:

ANEXO N° 01 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL BIEN A ADQUIRIR

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	PASTEURIZADOR/ESTERILIZADOR POR TUBOS	UNIDAD	1.00

ANEXO N° 02

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

A) PASTEURIZADOR / ESTERILIZADOR POR TUBOS (1.00 UND).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Capacidad de producción: 100 L/h (modificable bajo pedido).
- Parámetros de procesamiento: 40-140 ± 1°C (ajustable) / 15 segundos (ajustable).
- Fabricado estructuralmente de acero inoxidable 304 en todas las partes en contacto con el producto.
- Debe contener dos tanques internos generadores de agua caliente y se debe poder realizar calentamiento del agua de trabajo a través de resistencias y/o vapor de agua.
- Con un diámetro de la tubería de entrada y salida del producto: Ø 10. Diámetro de la tubería de entrada y salida de agua fría: Ø 10.
- Presión máxima de trabajo: 10 bar.
- Con función SIP y sistema CIP remoto.
- Consumo de la máquina: 36 KW.
- Corriente: 220 V/60 Hz. Trifásico.

DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE LA MÁQUINA (INCLUIDO)

- CHILLER
Capacidad de refrigeración: 15.5 KW, 13 000 kcal/h, 4.1 TR.
Potencia: 6 KW.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Corriente: 9.6 A.
220 V, 50 Hz. Trifásico.
Capacidad nominal del tanque: 75 L.
Refrigerante: R404.
Compresor:
Potencia: 4 KW.
Corriente: 7.6 A.
Evaporador:
Caudal: 41 L/min.
Temperatura de entrada de agua: 20°C.
Temperatura de salida de agua: 9°C.
Condensador:
Ventilador de tipo axial.
Temperatura máxima del ambiente: 35°C.
Potencia de entrada: 0.24 KW, 0.48 A.
Temperatura de entrada de agua: 20°C.
Temperatura de salida de agua: 9°C.
Sistema de bombeo:
Por bomba centrífuga.
Cantidad: 01 unidad.
Potencia de entrada: 0.55 KW.

- Bomba por tornillo para transporte de fluido hacia la llenadora
 - Caudal 50 LPH
 - Potencia 2 HP.
- Pieza Soldada de Intercambiador de calor tubular.
- Pieza Soldada de Dobleces, precalentamiento, calentamiento.
- Revestimiento fijo de tubería.
- Conexiones directas de doble tubo.
- Hervidor.
- Tanque.
- Bomba de lóbulo.
- Bomba centrífuga.
- Manómetro de presión de 4 pulgadas.
- Rueda de pie 1.
- Placa frontal.
- Válvula de bola neumática Ø 12.
- Tolva interna para producto de 5 L.
- Pieza Soldada de Dobleces.
- Tubo de retención de 5 segundos.
- Válvula neumática de tres vías.
- Tablero de control eléctrico.
- Accesorios de tubería.
- Válvula de aguja de placa de desgaste Ø 10.
- Placa lateral derecha.
- M20-10 abrazaderas.
- Accesorios de 3 vías Ø 10.
- Válvula de seguridad para tuberías.
- Bomba magnética.
- Enchufe rápido de ángulo recto.
- 02 cables secundarios - 10 de conexión directa Ø 10.
- Tubo de conexión de ángulo recto Ø 10.
- Placa lateral trasera.
- Accesorios tipo de válvulas de seguridad.
- Válvula solenoide (agua).
- Soporte de bomba magnética.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- Cerradura de la puerta del armario de distribución.

GARANTÍA COMERCIAL:

La garantía del equipo debe ser mínimo de **UN (01) año**.

MANUAL

El manual en español deberá ser incluido en forma impresa.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A Suma Alzada.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Llave en Mano (incluye la entrega del equipo, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de manera presencial al personal del área usuaria, en el uso y manejo del equipo).

9. MATERIALES E INSUMOS:

El proveedor deberá garantizar la calidad del equipo a entregar, para tal caso, será fabricado con materiales o insumos de primera calidad.

10. CONDICIONES DE OPERACIÓN:

El equipo a adquirir será para la **Planta Piloto de frutas y Hortalizas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva**. La instalación y/o puesta en funcionamiento del equipo, será por cuenta del contratista según instrucciones del fabricante, en conformidad con las normas de seguridad inherentes al objeto de la contratación, debiendo ser efectuado por personal técnico especializado designado por el contratista.

11. DEL EMBALAJE DEL BIEN:

El equipo será entregado debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar el bien completamente sano, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, golpes o rayaduras. El rotulado debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del bien.
- Contenido de la caja (listado de los componentes y accesorios que incluye).
- Lugar de procedencia.
- Destino final.

12. DEL TRANSPORTE DEL BIEN:

El transporte del equipo será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de este. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado del bien hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

La empresa ganadora de la buena pro debe garantizar la disponibilidad de repuestos y accesorios por el tiempo de vida útil del equipo y contar con el servicio de mantenimiento y otros afines por personal técnico capacitado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

14. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR:

14.1.- REQUISITOS DEL POSTOR:

Los postores deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo de proveedores de Bienes.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la fiscalización posterior de documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta, se comunicará el hecho al OSCE y este se hará acreedor de las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.2.- DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL POSTOR DENTRO DE SU OFERTA:

- El Postor en su oferta debe presentar una descripción de las características técnicas del equipo ofertado, indicando además (**marca, modelo, procedencia, año de fabricación del equipo, nuevo sin uso, etc**), acompañado con información complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, donde se detalle las características técnicas del equipo ofertado, dicha información complementaria debe ser presentado en idioma español.

15. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

El equipo será entregado en los ambientes de la Planta Piloto de frutas y Hortalizas de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes en horario de 7:00 a 2:45 pm.

La entrega del equipo será previa coordinación y verificación del responsable del área usuaria y responsable del Almacén Central de Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo este último, la dependencia encargada de la recepción del bien.

16. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

El equipo será entregado en el plazo de **SETENTA Y CINCO (75)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato. Dicho plazo incluye la instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación de manera presencial al personal del área usuaria, en el uso y manejo del equipo, en los ambientes designados por el área usuaria.

17. PLAZO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:

El plazo para la reposición del bien será de **VEINTE (20)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

18. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:

- La garantía comercial del equipo será por un periodo mínimo de **DOCE (12) meses**, dicha garantía cubre defectos de fabricación, averías o fallas de funcionamiento, en un plazo máximo de **15 días calendarios a partir de la notificación al contratista.**
- El cómputo del periodo de garantía inicia a partir de la fecha de otorgada la conformidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”
del bien.

19. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

Se requiere UN (01) mantenimiento preventivo (realizado al año), dentro del periodo de garantía del equipo.

20. DEL SOPORTE TÉCNICO:

- El proveedor durante el periodo de garantía del equipo, brindará el servicio de soporte técnico al personal del área usuaria, siendo este vía telefónica, email y/o acceso remoto, con la finalidad de solucionar problemas o fallas presentados por el equipo, el cual será brindado por personal técnico calificado.
- El soporte técnico deberá estar disponible y operativo de lunes a viernes de 9:00 hasta las 17:00 horas, para lo cual como uno de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, el proveedor brindará un número de teléfono de la persona de contacto para brindar el servicio de soporte técnico.
- El tiempo de atención de soporte técnico (vía telefónica, email y/o acceso remoto), no debe ser mayor a VEINTICUATRO (24) horas, luego de haber sido reportado el incidente por parte del área usuaria.

21. DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:

El proveedor deberá realizar la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, en los ambientes designado por el área usuaria, el mismo que será realizado por personal técnico calificado y capacitado para dicho fin.

22. DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA:

El proveedor brindará capacitación y entrenamiento al personal del área usuaria, **dirigido a un mínimo de 4 personas, en el uso y manejo del equipo**, dicha capacitación requerida será de manera presencial, en los ambientes designado por el área usuaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por un periodo mínimo de 8 horas (teoría y práctica).

El profesional capacitador será una persona calificada, con conocimiento técnico en el uso y manejo del equipo.

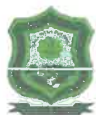
23. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La recepción del bien será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y responsable de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, previo informe de conformidad del responsable de la Planta Piloto de Frutas y Hortalizas, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

24. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en UNICO PAGO, luego de la entrega del equipo, de realizado la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación al personal del área usuaria, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Acta de recepción del equipo y manuales, el cual debe ser suscrita por el responsable de la de la Planta Piloto de Frutas y Hortalizas de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, y representante del contratista.
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento del equipo, el cual debe ser suscrita por el responsable de la Planta Piloto de Frutas y Hortalizas de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, y representante del contratista.
- Acta de capacitación con relación de participantes, el cual debe ser suscrita por el responsable de la Planta Piloto de Frutas y Hortalizas de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, y representante del contratista.
- Certificado de Garantía del equipo emitido por el fabricante.
- Informe del funcionario responsable de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, **previo informe de conformidad del responsable de la Planta Piloto de Frutas y Hortalizas.**
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago, (RUC de la Entidad: 20172356720).
- Guía de Remisión, (detallando el equipo con sus respectivos accesorios o componentes).

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Dirección General de Administración, sito en la Carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco, en el horario de 7:00 a 14:45 horas.

25. RESPONSABILIDADES:

25.1. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

- a) Previo a la entrega del equipo, el proveedor debe asegurarse que el mismo se encuentre en óptimas condiciones.
- b) El proveedor entregará el equipo con su respectivo manual de usuario, en idioma español.
- c) El proveedor entregará el equipo con su respectivo certificado de garantía, emitido por el fabricante, el mismo que tendrá vigencia desde la conformidad otorgada al bien.
- d) El proveedor entregará el equipo con todos los accesorios y partes necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento del mismo.
- e) El proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega del equipo, de su instalación, puesta en funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni a terceros.
- f) Para la ejecución de los trabajos de instalación, y puesta en funcionamiento del equipo, el proveedor dotará a su personal de toda la indumentaria de seguridad y protección personal.
- g) Es responsabilidad del proveedor y una vez culminado con la instalación, puesta en funcionamiento del equipo y capacitación al personal del área usuaria, dejar los espacios intervenidos completamente limpios.
- h) La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- i) El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

suministrada en virtud al contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

25.2. RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través del área usuaria proporcionará al contratista el ambiente donde se instalará, se realizara las pruebas funcionamiento del equipo y capacitación al personal del área usuaria, brindando además todas las facilidades requeridas para dicho fin, todo ello previa coordinación entre el personal designado por el contratista, y el personal designado por la Entidad.

26. IMPACTO AMBIENTAL:

De ser el caso, el proveedor deberá de utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de materiales contaminantes que puedan afectar el área de trabajo con derrames de productos que alteren los accesos principales y alternos de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a fin de no causar un impacto negativo en el mencionado local.

El proveedor deberá de mantener las instalaciones de la Facultad de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos sólidos, producto del servicio de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación realizado, a fin de cumplir con las normas ambientales.

27. DE LOS ADELANTOS:

La Entidad NO otorgará adelantos para la ejecución de la prestación.

28. DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

29. FÓRMULA DE REAJUSTE:

No se consideran reajustes en los pagos derivados de la presente contratación.

30. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:

El contratista previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

31. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

32. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

- El presente requerimiento no cuenta con ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, no cuenta con ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, y no se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.
- *Corresponde a una contratación por ítem.*
- *Queda prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado.*

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [01 VEZ EL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Selladoras, Llenadoras de semilíquidos, selladoras, empacadoras, dosificadoras y equipos de procesamiento de alimentos en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.



Universidad Nacional Agraria de la Selva
Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias

Dra. Elizabeth Susana Ordoñez Gómez
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
IRINGO MARIA

Ing. Thalia Leduza Díaz
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES